**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0081-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte de la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,el pasado 26 de Julio, en la cual solicita textualmente lo siguiente: Copia de la Calificación de **Lugar No. 0387-2017.**

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Uso de Suelo, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que es factible proporcionar fotocopia de la resolución del trámite de Calificación de **Lugar No. 0387-2017**, previo pago de la tasa correspondiente.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** a la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, acceso a fotocopia simple previa cancelación de las tasas correspondientes de la resolución del trámite de Calificación de **Lugar No. 0387-2017, del proyecto denominado Condominio Habitacional 777”, ubicado en Urbanización MAQUILISHUAT, calle la Mascota, San Salvador,** siendo las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40; Certificaciones de trámites previos u otro documento (sin plano) por hoja: $30.00 tasa única. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información